



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°105-2016-GRH/MDPP

Puente Piedra, 30 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N°042-2016-JCML-GRH/MDPP, de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Encargado del Área de Administración de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, remite el Rol de vacaciones del personal funcionario sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la entidad, correspondiente al periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°143-2016-ALC/MDPP, de fecha 25 de agosto de 2016, se “dispone con eficacia anticipada a partir de 1° de agosto del presente año que los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos (cargos de Gerentes, Subgerentes y personal de confianza de niveles equivalentes) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – (CAP Provisional), quedan comprendidos en el régimen especial de contratación administrativa – CAS (...)”. Asimismo, el artículo segundo de la citada Resolución “aprueba la contratación con eficacia anticipada a partir del 1° de agosto del presente año de los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos (Gerentes, Subgerentes y personal de confianza de niveles equivalentes) de la Municipalidad de Puente Piedra bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (...)”;

Que, de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM en el artículo 8° numeral 8.1 establece que “el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado”;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°29849 “Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales”, sobre la modificación de los artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo N°1057, establece que “Artículo 3.- Definición del Contrato Administrativo de Servicios: El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio”;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la norma antes citada, sobre la modificación de los artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo N°1057, establece que “Artículo 6.- El contrato Administrativo de Servicios (CAS) otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: f) **Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales**”;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas y facultades dispuestas en el inciso m) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N°257-MDPP, de fecha 27 de abril del 2015, faculta a la Gerencia de Recursos Humanos aprobar y modificar el rol de vacaciones anualmente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal Funcionario sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al periodo 2017, según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar y encargar el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a los responsables de planillas, control de asistencia y legajo personal de esta Gerencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ANDRÉS AVELINO QUISPE QUISPE
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO BAJO EL D. LEGISLATIVO N° 1057 (CAS) -
PERIODO 2017**

AGOSTO 2017				
N°	FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	01/08/2016	SANTA MARÍA PERÉZ ÁNGEL GUSTAVO	GERENTE MUNICIPAL	
2	01/08/2016	ALVAREZ RODRIGUEZ ANDRES	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	
3	01/08/2016	ARÉVALO TORRES JESÚS BALTAZAR	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
4	01/08/2016	CAYANCHI GOMÉZ RUBÉN	SUBGERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	
5	01/08/2016	JIMENEZ LOAYZA JUAN TIMOTEO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
6	01/08/2016	MARRUFO FERNÁNDEZ HELI	SECRETARIO GENERAL	
7	01/08/2016	QUISPE QUISPE ANDRÉS AVELINO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	

SETIEMBRE 2017				
N°	FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	01/08/2016	CARLOS SANCHEZ YOLANDA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	
2	01/08/2016	ESPINOZA PEÑA PAUL MARTIN	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	
3	01/08/2016	GARCIA ROJAS SEGUNDO JORGE ISAAC	ASESOR I	
4	01/08/2016	MENDIETA ESPINOZA MAXIMO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	
5	01/08/2016	SANCHEZ MANTERO MARIO ALDO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	
6	01/08/2016	VALLEJOS HIDALGO RICARDO ANTONIO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
7	09/08/2016	VASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

OCTUBRE 2017				
N°	FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	01/08/2016	ACEVEDO OLIVA YSABEL CRISTINA	SUBGERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	
2	01/08/2016	AZULA RIVERA JAIME WILSON	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION	
3	01/08/2016	BENITES RAMIREZ ALFONZO BERNARDINO	GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL	
4	01/08/2016	LINARES VIDAL JEANETTE ESTELA	SUBGERENTE DE TESORERIA	
5	01/08/2016	MACAVILCA PAMPAVILCA JAVIER ALCIBIADES	GERENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y GOBIERNO ELECTRONICO	
6	01/08/2016	RAMOS GARCÍA FREDDY	GERENTE DE INVERSIONES PUBLICAS.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO BAJO EL D. LEGISLATIVO N° 1057 (CAS) -
PERIODO 2017**

NOVIEMBRE 2017

N°	FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	01/08/2016	ARRIARAN RUIZ JUAN DANTE	SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	
2	01/08/2016	BALCAZAR ELLESCAS NEY FRANCK	SUBGERENTE DE CATASTRO, SANEAMIENTO Y PLANEAMIENTO URBANO	
3	01/08/2016	CCALA CHEPE RAÚL OSCAR	SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y ARCHIVO CENTRAL	
4	01/08/2016	PANASPAICO MEDINA GUSTAVO MIGUEL	SUBGERENTE DE FISCALIZACION	
5	01/08/2016	VASQUEZ CUSCO ELENA	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
6	01/08/2016	VERA POLO PAMELA KATHERINE	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD	
7	01/08/2016	YATACO SICHE JOSÉ ELIAZAR	SUBGERENTE DE EDUCACION Y CULTURA	

DICIEMBRE 2017

N°	FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	01/08/2016	BONILLA SOVERO CESAR AUGUSTO	SUBGERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	
2	01/08/2016	BUSTILLOS CORTEZ GUSTAVO ALBERTO	SUBGERENTE DE RECAUDACION, REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA	
3	01/08/2016	ESCURRA ARRIS JAIME GABRIEL	SUBGERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
4	01/08/2016	GRANADOS REQUEJO FRANZ ALEXANDER	SUBGERENTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y GESTION DE RIESGO DE	
5	01/08/2016	PEÑA MARTINEZ FIDEL ANTONIO	SUBGERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	
6	01/08/2016	PIMENTEL BEJARANO WALTER HUGO	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	
7	01/08/2016	REYES RAMIREZ WILMER JOHAN	SUBGERENTE DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	